



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00247-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : BENJAMIN DE JESUS OLASCOAGA PATERNINA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0861

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso, se tiene que se declaró terminado por pago mediante providencia adiada 19 de abril hogafío, que sería del caso ordenar la devolución de los depósitos judiciales existentes a la parte demandante, sin embargo, conforme a lo ordenado en el numeral segundo de la citada providencia, se ordena la entrega de los mismos al solicitante; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.001.654, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

04	05	2022	427720000024495	\$1.278.200,00
31	05	2022	427720000024931	\$1.278.200,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a0f6e44909e8172c3ce3b17a0e57b5358a8c8859223f6875057a816ce7efc2**

Documento generado en 28/06/2022 08:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>